

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00267 -2015-A/MPMN

Moquegua, 3 1 MAR. 2015

N° 01318-2014-A/MPMN, VISTOS; Resolución Alcaldia La 014-2015-JALA-RT-MICVMCMOR/SGSP/GSC/GM/MPMN, Informe N°0148-2015-SGSP-GSC/MPMN, Informe N°0223-2015-GSC/GM/MPMN, Informe N°005-2015-SFNC-IO/OSLO-MPMN, Informe $N^{\circ}281-2015$ -GAJ/GM/A/MPMN, Proveído Informe N°0218-2015-OSLO/GM/MPMN, SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°293-2015-GPP/GM/MPMN, Proveido N°339-2015-GAJ/GM/A/MPMN Informe N°036-2015-NJAC-RT-MJCVIMCMOR/SGSP/GSC/GM/MPMN, Informe N°0316-2015-SGSP-GSC/MPM, Informe N°0466-2015-GSC/GM/MPMN sobre Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS JARDINERAS CENTRALES DE LA VIA DE MOOUEGUA- CRUCE MONTALVO A OVALO LA ROTONDA,DISTRITO Α MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO- MOQUEGUA; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Articulo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01318-2014-A/MPMN, de fecha 27 de octubre de 2014, se Resuelve: art. 1°.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS JARDINERAS CENTRALES DE INGRESO A MOQUEGUA- CRUCE MONTALVO A OVALO ROTONDA ,DISTRITO DE MOQUEGUA", por un monto que asciende a la cantidad de S/. 376,823.61 nuevos soles obra a ejecutarse por Administración Presupuestaria Directa plazo de ejecución 60 días calendario.

Que, mediante Informe N° 014-2015-JALA-RT-MICVIMCMOR/ SGSP/GSC/GM/MPMN, de fecha 12 de Febrero del 2014, el Responsable Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LAS JARDINERAS CENTRALES DE LA VIA DE INGRESO A MOQUEGUA-CRUCE MONTALVO A OVALO LA ROTONDA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", remite al Sub Gerente de Servicios Públicos, la Ampliación de Plazo Nº 01, y solicita la autorización correspondiente al inspector de la ficha técnica para el reinicio de las actividades faltantes de la actividad de mantenimiento paralizada al 31 de diciembre de 2014 y con Informe N°0148-2015-SGSP-GSC/MPMN, de fecha 12 de febrero de 2015, el Sub Gerente de Servicios Públicos remite la Ampliación de 鹃azo Nº 01 de la Actividad en mención para que sea derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Øbras para evaluación y aprobación correspondiente. Con Informe №0223-2015-GSC/GM/MPMN de fecha 13 de febrero de 2015, el Gerente de Servicios a la Ciudad remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Ampliación de plazo Nº01, presentado por el responsable Técnico de la Actividad.

Que según Informe N°005-2015-SFNC-IO-OSLO-MPMN de fecha 19 de febrero de 2015, el Inspector de Obra emite su conformidad para continuar el trámite de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha "MANTENIMIENTO DE LAS JARDINERAS CENTRALES DE LA VIA DE INGRESO A MOQUEGUA-CRUCE MONTALVO A OVALO LA ROTONDA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" por 62 días calendarios en concordancia con las causales expuestas en el documento, sustentando la Ampliación del Plazo Nro.01 en el desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor , debidamente sustentados, todo ello en cumplimiento de la Directiva Aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 012-2013-GM/MPMN, recomendando que el responsable de la actividad prevea los requerimientos de bienes y servicios para la presente ampliación de plazo por 62 días calendarios y se realice el seguimiento. Con Informe N°0218-2015-OSLO/GM/MPMN de fecha 20 de febrero de 2015 La Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, emite opinión favorable y solicita se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía que aprueba la Ampliación N°01 de la Ficha de Mantenimiento por 62 días calendarios.











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, mediante Informe N° 213-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 09 de marzo del 2015, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión favorable para la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Mantenimiento, "MANTENIMIENTO DE LAS JARDINERAS CENTRALES DE LA VIA DE INGRESO A MOQUEGUA-CRUCE MONTALVO A OVALO LA ROTONDA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" ya que no existe incremento presupuestal ni alteración de la distribución de costos de la actividad y con Informe N°293-2015-GPP/GM/MPMN el Gerente de Planeamiento y Presupuesto se dirige a la Gerencia de Asesoría Jurídica para informar que emite opinión favorable para que se apruebe la Ampliación del Plazo N°01 de dicha técnica y al no haber incremento presupuestal alguno, se remitan los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su posterior aprobación vía acto resolutivo.

Que mediante Proveído N°339-2015-GAJ/GM/A/MPMN La Gerencia de Asesoría Jurídica solicita la Rectificación, corrección y actualización de la ficha de Ampliación de Plazo Nº01 denominada "MANTENIMIENTO DE LAS JARDINERAS CENTRALES DE LA VIA DE INGRESO A MOQUEGUA-CRUCE MONTALVO A OVALO LA ROTONDA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" у con Informe N°036-2015-NJAC-RT-MJCVIMCMOR/SGPS/GSC/GM/MPMN el Sub Gerente de Servicios Públicos remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el levantamiento de observación de la Ficha de Ampliación de Plazo Nº01 para que sea derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su evaluación y trámite correspondiente Con Informe N°466-2015-GSC/GM/MPMN la Gerencia de Servicios a la Ciudad remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe de Levantamiento de Observaciones realizadas al Expediente de Ampliación de Plazo Nº01 presentado por el Responsable de dicha Ficha de conformidad al detalle indicad los cuales adjunto al presente para su atención y trámite correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: ""MANTENIMIENTO DE LAS JARDINERAS CENTRALES DE LA VIA DE INGRESO A MOQUEGUA-CRUCE MONTALVO A OVALO LA ROTONDA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" por 62 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial más la Ampliación de Plazo N° 1, se tiene un total de 122 días calendario, la misma que no genera mayor asignación de recursos, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con (01) File a cuarentiseis (46) folios . De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica : "Mantenimiento de Jardineras Centrales de la vía de ingreso a Moquegua-Cruce Montalvo a Ovalo La Rotonda , Distrito de

Moquegua, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"

Resolución de Aprobación N° : R. A. N° 01318-2014-A/MPMN

Fecha de Aprobación : 27/08/2014

Presupuesto Asignado : 376,823.61 Nuevos Soles Modalidad de Ejecución : Ejecución Directa

Plazo de Ejecución : 60 Días Calendarios

Ampliación de Plazo Nº 01 : 62 Días Calendarios

Ampliación de Plazo N° 01 : 62 Días Calendarios(del 13/02/2015 al 15/04/2015 Motivo

Desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.

Fecha de Inicio : 03/11/2014Fecha de culminación Progr. : 31/12/2014

Fecha de culminación Real : 15/04/2015
Plazo Total de Ejecución : 122 Días Cal

Plazo Total de Ejecución: 122 Días CalendariosResidente de Obra: Ing. Jorge Alfredo León Arce



BIPAL

GEREN

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE JARDINERAS CENTRALES DE LA VÍA DE INGRESO A MOQUEGUA-CRUCE MONTALVO A OVALO LA ROTONDA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA". Con cargo a :

Actividad

: 3999999

Meta

: 0025-3

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

Rubro

: 18 H Canon Minero

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DE HUGO ISALAS QUISPE MAMANI ALCALDE





